

INTERVENCIONES FEMINISTAS PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA



Compiladoras: **Diana Maffía, Patricia Gómez, Aluminé Moreno y Celeste Moretti**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia



www.editorial.jusbaire.gob.ar
editorial@jusbaire.gob.ar
fb: /editorialjusbaire
Av. Julio A. Roca 534 [C1067ABN]
+5411 4011-1320



Sello
**Buen
Diseño**
argentino

Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia / Danila Suárez Tomé... [et al.] ;
compilado por Diana Maffía... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
Editorial Jusbaire, 2020.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-768-138-3

1. Derecho. 2. Estudios de Género. 3. Feminismo. I. Suárez Tomé, Danila. II. Maffía, Diana, comp.
CDD 341.4858

© Editorial Jusbaire, 2020

Hecho el depósito previsto según Ley N° 11723

Declarada de interés por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. Nro. 543-2018

Consejo Editorial

Presidenta:

Ana Salvatelli

Miembros:

Alberto Maques

Francisco Quintana

Fabiana Haydeé Schafrik

Mariana Díaz

Sergio Delgado

Alejandra García

Editorial Jusbaire

Coordinación General: Alejandra García

Dirección: Gerardo Filippelli

Edición: Martha Barsuglia, María del Carmen Calvo

Corrección: Daniela Donni, Leticia Muñoz, Mariana Palomino y Julieta Richiello

Coordinación de Arte y Diseño: Mariana Pittaluga

Maquetación: Carla Famá

La presente publicación ha sido compuesta con las tipografías *Saira* del tipógrafo argentino Héctor Gatti para la fundidora Omnibus-Type y *Alegreya* de la fundidora argentina Huerta Tipográfica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autoridades

Presidente

Alberto Maques

Vicepresidente 1º

Francisco Quintana

Vicepresidenta 2ª

Fabiana Haydeé Schafrik

Consejeros

Raúl Alfonsín

Alberto Biglieri

María Julia Correa

Anabella Hers Cabral

Gonzalo Rúa

Ana Salvatelli

Secretaria de Administración General y Presupuesto

Genoveva Ferraro

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| Introducción Diana Maffia, Patricia Laura Gómez, Aluminé Moreno y Celeste Moretti | 9 |
|---|---|

Capítulo 1 **Genealogías del pensamiento jurídico feminista**

| | |
|---|----|
| <i>Lo personal es político</i> en contexto Danila Suárez Tomé | 14 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| La violencia contra las mujeres y movilizaciones feministas. Claves para entender los feminismos de principios del siglo XXI Francesca Gargallo Celentani | 27 |
|---|----|

Capítulo 2 **El derecho y las políticas de la presencia**

| | |
|--|----|
| Mujeres docentes en la Facultad de Derecho de la UBA. Un homenaje a un pequeño número de profesoras pioneras que siguen en carrera Beatriz Kohen, María de los Ángeles Ramallo y Sonia Ariza Navarrete | 54 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Mujeres en profesiones jurídicas: género, roles familiares y estrategias de inserción laboral Agustina Pérez y Daniela Zaikoski Biscay | 76 |
|--|----|

Capítulo 3 **Androcentrismo, injusticias y representaciones**

| | |
|--|----|
| Representaciones corporales en las pruebas forenses: un desafío del diseño Valeria Durán, Griselda Flesler y Celeste Moretti | 98 |
|--|----|

| | |
|--|-----|
| Androcentrismo jurídico y subalternización de sujetos de derechos a través del lenguaje Patricia Gómez | 114 |
|--|-----|

Capítulo 4 Masculinidades

| | |
|---|-----|
| <i>Micromachismos, porongueo y complicidad. Resistencias de los varones cis a los procesos de despatriarcalización</i> Luciano Fabbri | 137 |
| ¿Qué hacer con los varones que ejercen violencia? Un repaso de los estándares normativos aplicables en materia penal Nicolás Papalía | 150 |

Capítulo 5 Nuevos sentidos de la autonomía

| | |
|--|-----|
| Niñez y el uso político de la diversidad etaria: de la <i>asignación</i> a la <i>imposición</i> del género al nacer Lucía Ciccía | 171 |
| ¿Es el aborto temprano una de las acciones privadas de las mujeres protegidas por el artículo 19 de la Constitución Nacional? Marcelo Alegre | 193 |
| Identidad y expresiones travestis y trans. Tratamientos de reemplazo hormonal desde una perspectiva de salud integral Alba Rueda | 206 |

Capítulo 6 Maternidades en cuestión

| | |
|---|-----|
| ¿Maternidad por sustitución, gestación subrogada o vientres de alquiler? Algunos problemas y controversias Eulalia Pérez Sedeño | 235 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Maternidad y justicia penal. Prácticas de abandono, aborto e infanticidio en la Ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX - principios del siglo XX) | |
| Julieta Di Corleto | 251 |

Capítulo 7

Intersecciones entre género, tecnologías y derechos

| | |
|--|-----|
| Tecnopersonas: sujetos alienados | |
| Lola Almendros | 280 |
| Hombre es a mujer como inteligencia es a lucirse. Los <i>big data</i> y la desigualdad de género | |
| Capitolina Díaz Martínez y Pablo Díaz García | 297 |
| Sesgos de género en la Inteligencia Artificial | |
| Diana Maffía | 319 |

Capítulo 8

Movimientos sociales: la gota que horada la piedra

| | |
|--|-----|
| Agendas judiciales y repertorios sociales. Iniciativas de formación en género en el sistema de justicia previas a la Ley Micaela | |
| Aluminé Moreno y Roberta Ruiz | 338 |
| Ambiente, género y derecho: hacia un derecho ambiental ecofeminista y un Estado feminista de derecho | |
| María José Lubertino | 375 |
| El camino hacia la igualdad en la publicidad: acuerdos, tracciones y esfuerzos feministas | |
| Marcela Espíndola | 414 |

Capítulo 9

Respuestas institucionales frente a la violencia de género

| | |
|--|-----|
| Protocolos para la prevención y tratamiento de la violencia y el acoso de género en el trabajo: <i>¿Avenidas de derechos o callejones sin salida?</i> María Paula Bodnar | 431 |
| Tribunales especializados en violencia doméstica. Derecho comparado e iniciativas latinoamericanas Agustina Ramón Michel | 460 |
| Las tecnologías para la emergencia en casos de violencia machista y el derecho de todas a la autodeterminación informativa Marina Benítez Demtschenko | 504 |

Capítulo 10

Críticas feministas al sistema penal

| | |
|---|-----|
| Apuntes sobre oferta y demanda de servicios sexuales en espacios públicos Marcelo Colombo y Marcos Parera | 520 |
| Movilización feminista y justicia penal Ana Clara Piechestein y Sofía Lanzilotta | 531 |
| La privación de libertad como criterio tutelar en las niñas y las adolescentes Silvia Stuchlik | 549 |

Mujeres docentes en la Facultad de Derecho de la UBA. Un homenaje a un pequeño número de profesoras pioneras que siguen en carrera

Beatriz Kohen,* María de los Ángeles Ramallo** y Sonia Ariza Navarrete***

A la memoria de Gladys Mackinson

Introducción

Este artículo es fruto de una investigación sobre la situación de las docentes en la Facultad de Derecho de la UBA. En el correr de esa investigación nos encontramos con un número pequeño de profesoras muy destacadas quienes, a pesar de haber superado la edad de retiro, siguen sumamente activas en la vida de la facultad.

Aun tratándose de un pequeño número de profesoras, nos pareció muy importante entrevistarlas porque por su historia y experiencias han sido parte y a la vez testigos del proceso de incorporación de las mujeres a la facultad. Si originalmente pensamos en entrevistarlas en calidad de informantes calificadas por su memoria de todo el proceso de incorporación de las mujeres como docentes, en el transcurso de la investigación quedamos fascinadas por su compromiso, su pujanza, sus trayectorias, su entusiasmo y lucidez, así como por sus importantes e innovadores aportes al ámbito jurídico y social. Su capacidad de trabajo y energía son sorprendentes, y suman a la docencia propiamente dicha otras variadas actividades, como la investigación, la participación en los órganos de gobierno de la facultad, la práctica independiente de la pro-

* Socióloga, PhD Universidad de Durham.

** Abogada (UBA), Magíster (Instituto Internacional de Sociología Jurídica), Doctoranda (UBA).

*** Abogada, Magíster (Instituto Universitario Europeo, Florencia, Italia), Doctoranda (Universidad de Palermo).

fesión o como integrantes de la justicia. Valientes y activas en defensa de los derechos humanos durante la última dictadura militar, promovieron importantes reformas legales una vez recuperada la democracia.

De hecho, el retorno a la democracia nos encontró con un gran retraso en relación con el derecho de familia, había mucho camino por recorrer y tres de estas cuatro profesoras inspiraron y estuvieron detrás de cada uno de los cambios que desde entonces tuvieron lugar para actualizar la legislación civil, entre ellos, la introducción de la interdisciplina en la justicia de familia, la creación de los juzgados especializados en familia, la patria potestad compartida, la tenencia compartida, la idea de dar voz y escuchar a niños y niñas, el divorcio vincular, la idea de incorporar métodos alternativos de resolución de conflictos, las sucesivas leyes de violencia, la ley de identidad de género, el matrimonio igualitario, el nuevo Código Civil, además de permanecer muy activas en los repetidos intentos de despenalización del aborto.

Cuando nos invitaron a formar parte de esta colección pensamos que se nos ofrecía la oportunidad que estábamos esperando de rendirle nuestro modesto homenaje a estas “jóvenes” profesoras –vale aclarar que no fuimos muy originales en nuestro deseo de rendirles un tributo, pues es uno más de los tantos reconocimientos y premios que han recibido–. Nos pareció que bien valdría la pena enfrentar el desafío que plantea la rara combinación de, a la vez, dar cuenta de unos hallazgos académicos y celebrar a estas pioneras.

El proceso de incorporación de las mujeres a la Facultad de Derecho de la UBA

Antes de compartir y comentar el testimonio de las cuatro pioneras entrevistadas, sintetizamos aquí los hallazgos obtenidos a través de nuestra investigación sobre las mujeres docentes en la Facultad de Derecho de la UBA que comenzó por una descripción cuantitativa de la evolución de la participación femenina en el plantel docente.¹ Nota-

1. Kohen, B.; Ariza Naverrete, S. y Ramallo, Á., “Women in the legal academy at the Law School of the University of Buenos Aires”, en Ulrike Schultz (ed.), *Gender and Careers in the Legal Academy*, Londres, Oñati Series on Law and Society, Hart Publishing, 2019, p. 599.

mos que, si bien ha habido avances en lo que respecta a la incorporación de las mujeres a la academia jurídica dentro de la institución, aún no se ha logrado una participación igualitaria en el plantel docente. Como ocurre en otros ámbitos de las profesiones jurídicas, las mujeres siguen teniendo dificultades en acceder a los cargos más altos dentro del escalafón docente. Por otro lado, aún es posible observar una segregación horizontal por sexo, dado que la participación de las mujeres en la facultad es más alta en aquellas áreas del derecho que resultan más cercanas a los roles familiares tradicionales de las mujeres, principalmente en el área de derecho privado y familia.

En la Argentina, al igual que en otros países de América Latina, la expansión de la educación superior durante las últimas décadas ha impactado en el número de estudiantes universitarios y ha contribuido a su diversificación geográfica y en términos de clase y género. En este proceso las mujeres han sido las principales beneficiarias,² y, en el caso de las escuelas de derecho argentinas, en los últimos años el número de graduadas mujeres ha superado el número de graduados varones. En el año 2015, en la Facultad de Derecho de la UBA, la proporción de estudiantes mujeres ascendía al 61%. En menor medida, el número de profesoras ha ido también en ascenso.³

De los datos que surgieron a partir de la investigación sobre la base de la información recolectada en 2015, observamos que la proporción de mujeres es del 48% del total de docentes y profesores de la facultad,⁴ muy similar al porcentaje de los varones, del 52%. Sin embargo, cuando

2. Bergoglio, M. I., “Cambios en la profesión jurídica en América Latina”, en *Academia Revista sobre Enseñanza del Derecho*, N° 10, Buenos Aires, EUDEBA, 2007, pp. 9-34; Bergoglio, M. I., “Las facultades de derecho argentinas entre las tradiciones y los esfuerzos de cambio” y Lista, C. A., “La educación jurídica en Argentina: tendencias y perspectivas”, ambos en Pérez Perdomo, Rogelio y Rodríguez Torres, Julia (eds.), *La formación jurídica en América*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2006, pp. 103-130 y pp. 239-271, respectivamente.

3. Kohen, B., “¿Dónde están las mujeres en la Facultad de Derecho de la UBA?”, en *Revista Academia sobre Enseñanza del Derecho*, N° 6, 2005, pp. 246-256.

4. Es importante aclarar que estos datos refieren a profesores regulares, quienes han obtenido sus cargos luego de un concurso de oposición y antecedentes. Al parecer, el número de interinos (no regulares) es considerable, pero esta cantidad no pudo ser confirmada a pesar de los diversos pedidos realizados a la institución. A pesar de no contar con esta información, creemos que los datos son suficientes para demostrar una tendencia persistente en la situación de las mujeres profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA.

observamos cómo varía esta proporción según los distintos cargos, notamos que desciende a medida que se asciende en la jerarquía. Así, la proporción de auxiliares es del 52,7%, la de profesoras adjuntas, del 34,4%, la de profesoras titulares, 25,6% y, finalmente, la de profesoras eméritas y consultas, del 23,9%.

Al comparar los datos obtenidos con resultados de estudios anteriores, pudimos observar que la proporción de mujeres auxiliares viene superando la proporción de varones desde hace aproximadamente quince años. Concluimos entonces que la “hipótesis del goteo” que supone que es solo una cuestión de tiempo para que las mujeres lleguen a cargos altos y que es de esperar que quienes ocupan las posiciones más bajas generen presión hacia arriba, no se comprueba en este caso ya que persiste la segregación vertical por sexo, en consonancia con mediciones anteriores.⁵

Por otro lado, notamos también una segregación horizontal por sexo. Los cursos de la Facultad de Derecho de la UBA están organizados en departamentos académicos que se corresponden con las áreas tradicionales del derecho. El departamento con la mayor proporción de mujeres profesoras es el Departamento de Derecho Privado II, que dicta cursos en derecho de familia y derecho internacional privado. Al otro lado del espectro, el Departamento de Filosofía del Derecho cuenta con la menor proporción de mujeres. Esto coincide con la situación de las mujeres en otras ramas de la profesión jurídica (como en la judicatura), en donde las mujeres ocupan cargos en aquellas áreas más relacionadas con sus roles familiares tradicionales, un reflejo de la división sexual del trabajo en la sociedad que asigna a los hombres a la esfera pública y a las mujeres a la esfera privada y establece una relación jerárquica entre ambas esferas.

Un dato interesante es que, si bien la cantidad de profesores que se dedica a la docencia en forma exclusiva es muy baja, la proporción de mujeres que trabaja con esa dedicación es mayor, situación que, una vez más, podría estar reflejando la división sexual del trabajo, los roles diferentes de varones y mujeres y las expectativas que recaen sobre unas y otros. Los bajos salarios docentes en comparación con otras opciones más rentables dentro de la práctica jurídica dificultan que los varones,

5. Agulla, J. C. y Kunz, A. E., *El profesor de Derecho: Entre la vocación y la profesión*, Buenos Aires, Cristal S.R.L., 1990; Kohen, B., “¿Dónde están las mujeres...?”, *op. cit.*

de quienes se espera que sean los principales encargados del sostén del hogar, trabajen como profesores a tiempo completo. Por otra parte, los esquemas de enseñanza permiten arreglos más flexibles vacaciones largas, horas de trabajo más cortas, etcétera que se combinan mejor con los roles tradicionales de las mujeres dentro de la familia.

En relación con la participación de las mujeres en los órganos de gobierno de la facultad, es destacable que en el año 2010 una mujer se convirtió en decana por primera vez. Sin embargo, en el año 2015, la proporción de mujeres en cargos de gestión era muy baja. Solo dos de los nueve cargos estaban ocupados por mujeres, pero esos dos cargos son de los más importantes. En el Consejo Directivo en su conjunto, seis de dieciséis miembros eran mujeres.

No hemos tenido la ocasión aún de actualizar estos datos cuantitativos de 2015. Si bien, como se mencionó, el aumento en la cantidad de mujeres profesoras de derecho está lejos de lograr la paridad en los cargos más altos del escalafón docente, debemos reconocer que, con el paso del tiempo, esta proporción ha seguido en aumento. En cambio, hemos podido observar cambios más sustantivos que cuantitativos, probablemente alentados por las transformaciones que han ocurrido en el conjunto de la sociedad y la creciente importancia que han cobrado en el debate público algunos temas que habían permanecido en el ámbito más reducido del movimiento de mujeres. En efecto, su reciente expansión alrededor de la reivindicación de ponerle fin a la violencia de género y la despenalización del aborto ha producido ciertos ecos en la Facultad de Derecho de la UBA.

Por otra parte, se han introducido destacables reformas tendientes a dar respuesta a las situaciones de discriminación que sufren las mujeres en la institución. Un hito importantísimo en esa línea ha sido el nombramiento y la posterior reelección de la primera decana. También, la facultad ha propiciado distintas instancias para una enseñanza con perspectiva de género;⁶ entre ellas se destaca la creación del

6. Balardini, L.; Pautassi, L.; Ronconi, L. y Sigal, M., "La enseñanza del derecho desde un enfoque de género y derechos humanos", disponible en: http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2018_sintesis-y-propuestas-genero-y-ddhh.pdf [fecha de consulta: 30/09/2019]; Ronconi, L. y Ramallo, M. de los Á. (coords.), *La enseñanza del derecho con perspectiva de género. Herramientas para su profundización*, Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Investigación (en prensa).

programa institucional de “Género y Derecho”, que actualmente se encuentra a cargo de una distinguida y comprometida académica feminista y desarrolla una serie de articulaciones y alianzas con distintos actores de la universidad, deseosos de llevar la igualdad de género a la vida académica; el posgrado “Programa de Actualización en Género y Derecho”, llevado a cabo en asociación con el Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la CABA y la acreditación de proyectos de investigación en género como un área “de interés institucional”.

En paralelo a estas reformas propiciadas desde la institución, en el año 2017 se creó la *Red de Profesoras de la Facultad de Derecho UBA*, actualmente conformada por aproximadamente 100 docentes y profesoras de derecho. Una de las mayores preocupaciones de la red ha sido la escasa participación de mujeres en las actividades académicas organizadas en la facultad, donde se había llegado al extremo de que en una actividad sobre “Parto respetado” todos los miembros del panel fueran varones, motivo que llevó a que, en 2018, lanzaran la campaña #NoSinEllas, llamando a las autoridades de la facultad y al resto de la comunidad académica a promover la participación igualitaria de varones y mujeres en esos espacios. Otra de sus actividades prioritarias gira en torno al desarrollo e implementación de protocolos para casos de violencia y acoso dentro de la universidad.

La red ha organizado actividades en temas de gran actualidad como el aborto, conversatorios con profesoras pioneras, uno de ellos, en particular, tuvo como invitadas especiales a dos de nuestras cuatro profesoras pioneras.

Nuestras entrevistadas y sus trayectorias profesionales en la docencia universitaria

Una vez terminada esta primera etapa cuantitativa de la investigación partimos hacia la fase cualitativa de nuestro trabajo, con la intención de abordar el camino recorrido por las profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA, explorar sus experiencias y percepciones relativas a su situación como docentes de esa facultad. Para eso, entrevistamos a profesoras de diferentes edades, especialidades y cargos, que enseñaban en diversos niveles de la facultad. A fines del año 2016 realizamos las cuatro

entrevistas que nutren este trabajo.⁷ Estas profesoras son bastante excepcionales por la larga trayectoria recorrida dentro de la institución y, sobre todo, por los importantes roles que todavía desempeñan allí.

La guía de entrevista utilizada fue muy similar para todas las profesoras entrevistadas en el marco del proyecto, con un énfasis diferente de acuerdo con las particularidades de la trayectoria de cada una. Además de recoger los datos relativos a sus características —edad aproximada, cargo actual, materia, dedicación, años de docencia, cómo y cuándo accedieron al cargo actual— los temas explorados en las entrevistas estuvieron relacionados con sus trayectorias, sus experiencias como estudiantes y sus otras actividades profesionales. También recogimos información acerca de sus experiencias en la docencia, por ejemplo, de si fueron objeto de discriminación, acoso o *mobbing* y de sus opiniones sobre varios temas de relevancia para la investigación en curso. Entre estas últimas se destacan las causas de la brecha entre la proporción de estudiantes matriculadas y la de profesoras titulares, si consideran que la facultad es un ámbito igualitario en términos de género, si piensan que el sistema de concursos asegura igualdad de oportunidades para varones y mujeres, si creen que hay diferencias entre varones y mujeres en cuanto a la forma de ejercicio de la docencia y, en sus casos, qué tipo de aporte realizarían las profesoras, la significación que tiene para ellas que haya una decana mujer, y sobre la inclusión del género en la currícula de los estudios de derecho. Por razones de espacio solo podremos abordar aquí algunos de los aspectos más significativos que surgen del análisis de las entrevistas a estas cuatro pioneras.

Dos de las profesoras fueron entrevistadas en sus lugares de trabajo fuera de la facultad, una en su despacho en el Poder Judicial, la otra en su estudio de abogacía, y las otras dos en sus hogares. La duración de las entrevistas fue de aproximadamente una hora. Fueron grabadas y luego transcriptas. Las entrevistadas tuvieron ocasión de revisar la redacción de los testimonios utilizados.⁸

Tres de las profesoras consultas son especialistas en Derecho Civil y una de ellas en Derecho Público. De las tres profesoras de Derecho

7. Un especial agradecimiento por la valiosa colaboración de Maite Guerrero en la desgrabación y transcripción de las entrevistas.

8. Agradecemos muy especialmente a las entrevistadas y a la Dra. Marisa Herrera por el tiempo invertido en la revisión de los testimonios.

Civil, una antes de ser profesora consulta era profesora titular y las otras dos, profesoras adjuntas. La profesora especializada en Derecho Público era profesora asociada, “actualmente consulta asociada a cargo de la cátedra”. Las otras tres dirigen posgrados (Especialización en Derecho a la Salud, Maestría en Familia y Maestría en Infancia). Son autoras de excelentes trabajos de consulta, publicados en libros y revistas científicas. Formaron a varias generaciones de abogadas y abogados progresistas.

Los tres testimonios siguientes son ejemplos de su energía y nivel de actividad así como de su pasión por la docencia,

Entrevistada 3

Bueno, hace muchos años que estoy en la UBA. En este momento soy directora de un posgrado de Derecho de la Salud y represento a la Facultad de Derecho ante la Comisión de Maestría Interdisciplinaria de la Facultad de Medicina y voy a integrar la Comisión de Maestría de Gestión en discapacidad que también se va a hacer en Medicina. Carrera de grado en este momento no estoy dando, materias de grado, el año que viene vuelvo a dar alguna materia de grado. Además soy consejera por el claustro de profesores del Consejo Directivo. Me gusta lo que hago, me gusta enseñar, mi historia es de muchos años...

Entrevistada 1

Generalmente voy dos veces por semana. Y aparte están las horas de investigación, reuniones y seminarios. Pese a ser titular de cátedra, seguí con una comisión a cargo porque me gusta dar clases. No quería pasar a ser una administradora de la cátedra. Sigo dando clase y tengo cuatro CPO ahora.

Entrevistada 2

Ahora estoy dando en el posgrado, pero cuando quiero puedo dar una clase en el grado, pero siempre en el posgrado. Yo soy directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia. Eso desde hace años. Y yo estando en la facultad me presenté e ingresé en el CONICET y hasta ahora [...] que me jubilaron, pero igual hago investigaciones con grupos de gente, ahora estuve haciendo una investigación sobre los derechos personalísimos del niño y adolescente, especialmente sobre el cuidado del propio cuerpo. Esa investigación la tenemos que entregar el año que viene, pero bueno ahí planteamos todos los aspectos relativos a los niños y adolescentes.

Las profesoras pioneras entrevistadas comparten ciertas experiencias importantes, como el haber tenido una sola profesora mujer en sus años de facultad, la Dra. Margarita Argúas, quien llegó a ser profesora titular de Derecho Internacional Privado, tan excepcional y legendaria como enigmática, fue la única mujer profesora de la Facultad de Derecho de la UBA durante treinta años.

De este modo, en su calidad de mujeres profesoras, por pertenecer a las primeras camadas de estudiantes y profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA, no contaron durante su etapa de formación universitaria con modelos femeninos a seguir para avanzar, ni con profesoras que las “mentorearan”, con las dificultades que eso acarrearía.

Asimismo, durante sus años de formación universitaria el número de mujeres estudiantes era bastante inferior al de los varones. Tradicionalmente, la Facultad de Derecho de la UBA había sido una universidad de “elite” y un ámbito casi exclusivamente masculino. Como se mencionó, durante los últimos años de la década del sesenta y los primeros años de la década del setenta comenzó un proceso de expansión de la educación superior que convirtió a la institución en una universidad de masas, tendencia que estuvo acompañada por el ingreso significativo de mujeres a los estudios superiores. En un período de 60 años, la proporción de mujeres dentro del estudiantado de la Facultad de Derecho de la UBA pasó de un 4,5% en 1945 a un 61% en el año 2000, y permaneció estable desde entonces.

De hecho, nuestras pioneras atestiguaron cambios profundos relacionados con el progreso de las mujeres en la Facultad de Derecho de la UBA. Los siguientes testimonios representan bien lo planteado por las cuatro profesoras entrevistadas al respecto de sus experiencias en el contexto de importantes avances.

Entrevistada 1

R: Fui estudiante en una época medio de oro de la Universidad de Buenos Aires que fue la década del 60, Risieri Frondizi como rector. Y había menos mujeres que ahora, bueno, profesoras había muy pocas, algunas que eran muy significativas como Margarita Argúas, miembro de la Corte Suprema, pero ya era una especie de institución.

P: ¿Quiénes eran las otras? Yo tenía entendido que por treinta años ella fue la única mujer.

R: Es posible. Yo la verdad que eso no te podría decir. Había algunas otras mujeres, pero la verdad que no me acuerdo. Yo rendí siempre con hombres, salvo con Margarita Argúas, pero había alguna otra.

P: ¿Y alumnas?

R: Y alumnas, sí había, ya había bastantes. No en igual proporción que chicos, pero había bastantes. Y yo, como digo siempre que me preguntan alguna cosa que tiene que ver con el género y demás, la verdad que yo nunca sentí discriminación en la facultad por parte de los compañeros. Es más, dirigí una agrupación política, era la dirigente de la agrupación. Y en el Centro de Estudiantes estábamos chicas y chicos.

A pesar de los avances, el siguiente testimonio nos remite al “techo de cristal”.

Entrevistada 3

No, no, cuando yo entré a la facultad hace muchos años, muy pocas mujeres, cada proceso que volví a entrar, ha sido cada vez mayor la cantidad de mujeres. En este momento tenemos decana, tenemos varias titulares de cátedra, y esto es un progreso [...] que sin embargo esto no indica que en la facultad se le da lugar a las mujeres, como en otros lugares hay como un punto donde más allá [...] Por ejemplo, en la Justicia ascienden también, hay muchas camaristas mujeres pero Corte [...] ahora últimamente hay pero tampoco está representado el género.

Todas nuestras entrevistadas resaltan la “enorme importancia de que, por primera vez en la historia de la facultad hubiera una decana mujer”, que además haya “sido elegida para un segundo mandato tanto por los varones como por las mujeres”.

Otro aspecto que une a estas profesoras consultas es el hecho de haber sufrido frecuentes interrupciones en sus carreras debido a los vaivenes de la política y la inestabilidad institucional y sus resonancias o manifestaciones en la facultad.

Como es sabido, durante el siglo XX la Argentina atravesó siete dictaduras militares (1930-1932; 1943-1946; 1955-1958; 1962-1963; 1966-1973; 1976-1983), períodos en los cuales las universidades públicas se vieron inmersas en procesos de fuerte control y represión. La última de las dictaduras fue sin duda la más violenta. Muchos profesores fueron perseguidos por motivos ideológicos, los planes y programas de estudio fueron intervenidos y modificados, y el ingreso de estudiantes a las universidades fue considerablemente reducido a través de la

introducción de sistemas de cuotas, exámenes de ingreso y requisitos estrictos para el mantenimiento de la condición de estudiante.⁹ Una vez restablecida la democracia, la reacción inmediata a estas medidas fue la apertura en términos de matriculación y el retorno a los ideales de libertad y autonomía universitaria, heredados del movimiento de reforma universitaria de 1918.

Los sucesos vividos durante la dictadura acarrearón dificultades y atrasos en el desarrollo en las carreras de nuestras entrevistadas, en algún caso, cuando aún eran estudiantes y en otros, a lo largo de sus carreras como docentes.

Así relatan sus trayectorias las profesoras. Su narración da cuenta del impacto de las interrupciones del Estado de derecho en sus carreras y proyectos académicos. Muestra, además, cómo el devenir histórico atraviesa y deja huellas profundas y muchas veces traumáticas en las biografías personales.

Entrevistada 1

R: Eran los sesenta, muy lejos de acá pero en plena expansión de la universidad como una institución de masas, y de género, de la relaciones entre chicas y chicos y de la liberalización... Muchas cosas, entonces...

Me recibí en el 65 pero viajé, estuve tres años en Europa y empecé a ejercer la profesión, hice derechos humanos, defensas, etcétera... Siempre me gustó la facultad pero me planteaba como que no tenía tiempo para eso. Había otras cosas que me atrapaban más. Sobre todo en una Facultad como Derecho que era muy difícil hacer algo que valiera realmente la pena, y sobre todo siendo ayudante. Ninguna de las cátedras me interesaba como para entrar de ayudante. Sí me incorporé en el año 73, invitada por el profesor Jorge Rébora, desaparecido durante la última dictadura cívico-militar de 1976.

P: Después en el 76...

R: No, no, a mí me echaron antes. Me echó el Rector Ottalagano por razones ideológicas en 1974.

En la cátedra eran casi todos varones [...] Estaba sí Alicia Ruiz, que entró después. Pero ella es más joven. Todos estábamos entusiasmados en estudiar marxismo, entonces teníamos seminarios, estudiábamos *El Capital*, estudiábamos bastantes cosas.

9. Lista, C. A., "La educación jurídica en Argentina...", *op. cit.* y Bergoglio, M. I., "Las facultades de derecho argentinas...", *op. cit.*

Duramos... desde el 73, septiembre del 73, hasta el 74, que nos echó Ottagano, a todos... me había entusiasmado con la docencia, siempre me gustó dar clase y había logrado también entrar en el Carlos Pellegrini, pero en el 74, me echaron de todos lados. Y así nos dispersamos todos e incluso dejé el doctorado que estaba cursando. Seguí un poco más pero, bueno, ya cuando la cosa se puso diferente... Mi tesis era sobre el peronismo 45/55, populismo. No era un tema que pudiera hacerlo en esa época... No era un lugar que me atrajera. Así que ni llegué a tener que renunciar porque me echaron bastante antes. Echaron a una gran cantidad de gente en el 74. Así que emigré de la docencia. En el 84 me reincorporaron.

P: ¿Esos años te quedaste en Argentina?

R: Sí.

P: ¿Y hacías defensas?

R: Sí, de derechos humanos. Trabajaba en la profesión y hacía defensas. Estuve acá todo el tiempo. Y después en el 84 me reincorporaron con un decreto, una resolución de Alfonsín. Pero era una reincorporación formal, sin cargo. Era JTP. Me reincorporaron en Filosofía del Derecho, JTP pero sin asignación concreta de cátedras o cursos. El valor era la reivindicación de la reincorporación. Todo era *ad honorem*, había sido *ad honorem* la reincorporación. Y entonces me presenté a concursos... Se abrió la posibilidad de entrar en Lomas de Zamora en Derecho Político. Me presenté y gané como adjunta. Me había ido derivando de a poco de la filosofía del Derecho a la Teoría del Estado. Yo en ese entonces seguí militando, pero la militancia cambió, bajó políticamente durante la dictadura.

Durante la dictadura había hecho el doctorado en Ciencias Políticas en el Salvador y ya entonces estaba como más metida en la cosa académica. Además era como una deuda pendiente, y el doctorado en Derecho lo retomé bastante después. En 1982 habíamos constituido un grupo de científicos sociales, la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), y estábamos en relación con los científicos políticos que estaban afuera exiliados. Era una cosa muy amplia... Nos hicimos bastante amigos. En el 82 empezamos a ir con un grupo a los Congresos Internacionales de Ciencia Política y ahí toda la relación... yo era autoridad en la SAAP, bueno eso me llevó más a lo académico.

P: ¿En la UBA?

R: En 1986 concursé acá, y gané, como adjunta. Por una buena disposición de la Facultad de Derecho, creo que no vi en otra, se dispuso que no se iban a tomar en cuenta los antecedentes hechos en el exterior en la época de la dictadura. Porque si no... nosotros, los que habíamos estado acá, no íbamos a tener tanta chance.

P: Iba a ser muy desigual.

R: Era muy desigual. Fue una buena resolución de la Facultad de Derecho. Gané y ahí me incorporé a una cátedra que nada que ver conmigo ideológicamente pero me acogió respetuosa y amablemente.

Bueno, la cuestión es que me incorporo como adjunta y después en el 98 concursé como titular. El cargo que había no era como titular, era asociada a cargo de cátedra. Me nombraron con dedicación semiexclusiva cuando ingresé en el Gioja.

P: ¿Entonces ese que habías empezado en El Salvador lo dejaste?

R: En El Salvador hice todo el doctorado, no presenté la tesis. Me doctoré en Derecho en la UBA. Y la tesis la defendí recién en el año 2000.

Situaciones similares sucedieron con las otras profesoras pioneras que entrevistamos. Una de ellas cuenta cómo tuvo que dejar la facultad por un tiempo mientras era estudiante:

Entrevistada 2

R: Me recibí en el año 1954. Entonces habré entrado en la facultad en el año 48. Entré a la facultad en ese año, pero me suspendieron por tiempo indeterminado, entonces no pude continuar allí estudiando, por lo que me trasladé al Uruguay [...] y allí hice la reválida pero, en el ínterin, mi mamá hinchaba al decano, que no me acuerdo quién era en ese momento. Y al final el decano se apiadó de mí... y me levantó la suspensión.

P: ¿La suspensión era por motivos políticos?

R: La suspensión era por mi actividad en el centro de estudiantes, sí... forma parte de la política, en definitiva fue eso. Fue que me encontró o me paró en algún lugar la policía y mandó el informe a la facultad y la facultad entonces me suspendió porque parece que en el auto yo tenía libros, o qué sé yo, que no les gustaron.

[...]

Tuve algunos problemas en la facultad en la época del proceso, de la dictadura. Porque también me echaron de la facultad. Y después retomé cuando cesó el proceso dictatorial, retomé... pero bueno, no me pude quedar. Y en el año 1984 retomé la docencia como profesora adjunta y creo que en ese período me nombraron profesora titular.

Tal como lo relatan varias de las profesoras entrevistadas, uno de los principales efectos negativos provocados por estas sucesivas interrupciones del orden democrático fue, para algunas de ellas, el no haber podido acceder al cargo de profesora titular.

Entrevistada 3

Yo entré hace muchos años por concurso como ayudante y vino la noche de los bastones largos y yo me fui, renuncié, no era nadie, era un perejil porque era una piba, no sirvió de nada esa renuncia porque la Facultad de Derecho no cambió, siguió con la misma gente. Entonces volví cuando volvió la democracia en el año 1973 con la consigna que varios nos impusimos: “no vamos a volver a renunciar. Pero, poco después, como consecuencia de la misión Ottalagano y después el proceso, no renunciamos, nos echaron. En el año 1984, con el advenimiento de la democracia, reingresé a la Facultad de Derecho y accedí por concurso a la Facultad de Ciencias Económicas. En resumen, estuve en el 73, me echaron en el 74, 75 y volví en el 84. Y ahí me quedé, concursé, fui profesora adjunta de Derechos Reales y después... soy consulta. No llegué a concursar para titular porque con todas estas idas de la facultad no tuve una carrera ininterrumpida como otros.

A las interrupciones democráticas se sumaron las demoras para sustanciar los concursos, problema que, como se puede ver en las siguientes respuestas, según la opinión de nuestras entrevistadas continúa impidiendo una renovación etaria y de género más fluida de los titulares:

Entrevistada 4

Es correcto que se tomen distintas cohortes. Actualmente, si bien no en forma total, están más regularizados los concursos. Cuando yo ya era adjunta regular, se abre un concurso para titular pero no para contribuir con mi tarea académica. Era requisito fundamental para presentarse tener menos de 65 años, yo tenía 60. Finalmente cuando se efectivizó ya habían transcurrido más de 5 años.

Si bien yo podría haberme sometido a las oposiciones, consideré que no era ético o correcto, porque si bien yo podría haber salido, no se hubiera podido efectivizar. Irónicamente, podríamos decir, que si salía primera, nada más me servía para morir como titular, pero no para contribuir con mi tarea académica. En este artilugio, se autorizó que una persona se presentara, con ese único fin, vivir y morir como titular. Yo mandé una nota diciendo que me parecía absurdo, un dispendio de tareas administrativas, cuando no iba a poder desempeñarme en el cargo. Me parecía que era algo de pura vanidad. No fue mi culpa que hubiera pasado tanto tiempo desde que comenzó el llamado.

P: ¿Por qué? ¿No se llamaba a concursos?

R: Se llamaba pero no se efectivizaba el concurso. Por eso yo sí me pude inscribir. Pero después yo ya era una de las primeras consultas.

P: ¿Cuántos años tardó?

R: Cinco años.

Entrevistada 1

R: Lo que pasa es que ahí entra otro problema, que es el tema del arrastre que hay en la facultad. Somos todos grandes. En Teoría del Estado somos todos consultos. Hicieron el concurso recién después de diez años, el año pasado [...] Y salieron todos hombres. Nosotros habíamos pedido que se abriera de vuelta, porque por ejemplo yo tengo un adjunto que es un cientista político que en estos diez años se doctoró, escribió tres libros... Podría ser también [...] No lo abrieron.

[...] Lo que sí ha entrado mucha gente joven, pero no sé la proporción de chicas, en los concursos nuevos de adjuntos.

P: Sí, la proporción de mujeres adjuntas es mayor que la de titulares.

R: Puede ser, pero porque en los últimos concursos entró mucha gente joven. Pero los titulares [...] Imaginate, yo sigo dando clases. Yo estoy cerrando una nueva titularidad. No porque yo quiera, porque yo puedo seguir siendo consulta, dando los CPO, pero dejo la cátedra. Creí que era el último año y ya me pidieron la grilla para el año que viene. Quiere decir que no está resuelto. Yo creí el año pasado que dejaba la titularidad. Pero, para eso, van a tener que pasar muchos años [...] Y además ver cómo es el desenvolvimiento, porque hoy hay muchas chicas. Habría que ver qué proporción de chicas hay, yo creo que sigue siendo bastante más, en los últimos años que en los primeros [...] Creo, por la composición que yo tengo en los CPO.

Inspirado en los principios derivados de la Reforma Universitaria de 1918, el sistema de reclutamiento de concursos públicos abiertos basado en la libertad académica, la transparencia y el mérito, todavía no ha conseguido promover la igualdad de oportunidades para las mujeres profesoras de Derecho de la UBA. Si bien una inclusión igualitaria de las mujeres en la vida universitaria parecería derivarse directamente del programa de democratización mencionado anteriormente, nuestra investigación cuantitativa mostró que se trata aún de un ideal no cumplido. A pesar de que el concurso público de antecedentes, más basado en el mérito y el logro académico que en la antigüedad, promería favorecer un ingreso más democrático de las mujeres a los cargos docentes más altos, las demoras, que pueden afectar por igual a candidatos de ambos sexos, terminan promoviendo la reproducción del *statu quo*. Así, hacen que los profesores titulares, mayormente varones,

permanezcan en sus cargos más allá de la edad de sesenta y cinco años y dificultan el ingreso de las candidatas mujeres.

En teoría, el sistema de concursos supone asegurar la calidad en la enseñanza y la legitimidad de los profesores, garantizando que aquellos/as docentes nombrados sean los más calificados, que se mantengan actualizados y que sean seleccionados siguiendo un criterio objetivo y transparente. Sin embargo, en la práctica, tanta reglamentación ha generado un efecto paradójico; se hace dificultoso cumplir con tantas reglas que, en vez de ser operativas, se convierten en “míticas”. Esto se traduce en gran lentitud en la organización de los concursos que se vuelven demorados y costosos, y así se produce el efecto contrario, o sea, evitar más que promover la renovación.

Veamos lo que han dicho las entrevistadas cuando se les preguntó si pensaban que en el momento de la entrevista el sistema de concursos aseguraba o promovía la igualdad de oportunidades para varones y mujeres docentes. Los comentarios vertidos en las entrevistas nos hacen pensar que, para ellas, el sistema de selección podría ser en parte responsable de la brecha constatada entre la proporción de matriculadas mujeres y la proporción de mujeres entre los profesores titulares en 2015.

Entrevistada 2

P: ¿Y vos entonces considerás la facultad como un ámbito igualitario en términos de género?

R: En general...

P: ¿Y dónde considerás que estaría el nudo, la razón para que haya tanta dificultad en que las mujeres lleguen a los cargos más altos como profesoras titulares?

R: Ahora hay muchas profesoras titulares, eh.

P: Pero no llegan al 30%, cuando son el 61% de las egresadas.

R: Es difícil porque hay que ver que haya concursos... Hay algo que impide el acceso en la misma proporción que en los hombres. No lo sé pero tiene que ver con [...] hay un límite [...] Porque hay muchos que recitan y declaman la antidiscriminación porque queda bien, pero en el fondo, tienen actitudes discriminatorias.

P: Hay cosas que se repiten como en automático. ¿Y tú consideras que el sistema de concursos asegura la igualdad de oportunidades para varones y mujeres?

R: Si se hace bien, sí, si es justo, si se eligen bien los jurados y no hay amiguismos, clientelismo o lo que quieras llamar, el concurso es una

medida importante para determinar quién está en mejor condición para cada puesto.

P: Igual creo que viene como muy demorado.

R: Mucho, en la Facultad de Derecho, muy demorado [...] Se están poniendo al día ahora pero con concursos que están iniciados o previstos hace cuatro, cinco, seis años, con lo cual algunos ya están para jubilarse, otros murieron. Es un tema delicado pero es la única vía de apertura el concurso.

Entrevistada 4

Con los concursos en marcha, me pasó algo extraño siendo yo jurado. Me entero de casualidad –este no era en Derecho sino en Sociales–, que una de las postulantes era adjunta mía o jefa de trabajos prácticos, ahora no me acuerdo, entonces voy y digo, cuando ya estaba todo operativizado: “miren, yo me acabo de enterar de casualidad que una de las postulantes es fulana” y me dicen “por favor, no renuncie, busque algo pero no se vaya porque tardamos tantos años que sería un desastre tener que empezar todo de nuevo...”. Tanto que cuando te citaban ya (por eso a esta chica no le había llegado, se enteró después) cambiaste de domicilio. Fue una cosa muy brava porque años y años acá no había concursos y cuando empezaron fue con muchas deficiencias. Por eso te digo que a veces no llegás.

Sobre la discriminación de género: ¿negación de la discriminación o conciencia práctica?

Explorar la trayectoria profesional de nuestras entrevistadas nos condujo a la consideración de los efectos de los varios quiebres del Estado de derecho atravesados por la democracia argentina y del sistema de selección docente sobre esas trayectorias. Ya está latente aquí el gran tema de la discriminación de género, siempre presente cuando se aborda la integración femenina a ámbitos laborales de tradición masculina. Nos preguntamos si nuestras pioneras registran la existencia de discriminación pasada y presente en la facultad y, en su caso, en qué instancias.

Hemos podido observar, con algún desconcierto, que por un lado aparece un registro por parte de las entrevistadas de situaciones de inequidad y maltrato que hoy llamaríamos discriminación y, por otra parte, todas ellas han dicho que no se han sentido discriminadas, a pesar de haber estado en minoría ya sea como estudiantes, como

profesoras y como abogadas. Aún más, varias hablan de una tendencia de las profesoras mujeres a autoexcluirse ya sea por un tema de la distribución de la carga de cuidado, o por su baja autoestima. Insisten en que para hacer carrera hay que tener una determinación especial.

Veamos cómo aparece el tema de la discriminación en el discurso de nuestras pioneras que en oportunidades se niega, por lo menos en el plano personal.

Entrevistada 2

P: ¿Tú has sentido siempre el mismo respeto, la misma valoración, un mismo reconocimiento?

R: No me preocupé por pensar eso, pero la verdad no me sentí discriminada.

P: ¿Y no has sabido de situaciones de discriminación, o de maltrato, o de *bullying*?

R: No, no. Porque en el derecho de familia la mayor parte son mujeres, entonces... Pero a nivel de la facultad, me parece que sí, que hay un reconocimiento igualitario.

Entrevistada 1

Yo empecé a sentir alguna discriminación cuando me recibí. Yo no sabía lo que era la discriminación de género a ese nivel, porque además había muchas mujeres militantes que teníamos varias riendas de poder, entonces lo sentís menos, quizás. Pero éramos muchas mujeres, en las agrupaciones políticas también éramos muchas mujeres. No en la misma proporción. Nunca me sentí discriminada por mis compañeros...

Por otra parte, reconocen la ocurrencia de situaciones discriminatorias, como las que describen a continuación. La misma entrevistada continúa:

Entrevistada 1

P: ¿Y por parte de los profesores?

R: Por parte de los profesores sí. Había un famoso profesor que era el de Agrario... ¿cómo se llamaba?... Era Agrario y Minería. Y este te mandaba a lavar los platos. "Mi hijita qué viene con los ojos así, usted tiene que dormir, tiene que atender, ¿no tiene familia?, ¿va a tener familia?, ¿qué hace acá?, vaya a limpiar la casa". Permanentemente. Ese era el tipo ya [...] máximo. Un tipo muy grande, muy conservador con el tema de las mujeres. Y había otro [...] Bueno, también, era terriblemente machista. Tipos conservadores, de las familias oligárquicas. Y obviamente que

las muchachas que había no eran de familias oligárquicas, eran de clase media. Entonces eso era peor todavía para ellos. Había una cosa de clase y de género. Pero en esa época, en general y con las compañeras con las que trabajábamos cuando nos decían “cuestiones de género”, nosotras nunca nos sentíamos... [discriminadas].

Entrevistada 4

No, lo único, me hacés acordar (risas) yo como alumna... XX era un mujeriego terrible. Entonces yo me acuerdo que yo doy examen con él, supónete, un viernes, y el lunes voy a ver el examen de una amiga, y yo había tomado sol, debía ser diciembre. Me acuerdo que yo estaba afuera y él salió de tomar examen y me empezó a preguntar cosas... era famoso... No de acoso, acoso, pero de que había profesores... y los progres, mirá vos... porque el otro... ¿cómo se llamaba un tipo que era socialista, de Constitucional? Era muy famoso y muy progre, que era sabido que si eras joven, lindas piernas, o qué sé yo, era un poco más bueno.

Entrevistada 4

P: ¿Y a vos te parece que como institución la facultad es igualitaria en términos de género?

R: Sí, en general sí, yo creo que sí. Yo creo que el problema pasa más en este momento a otros niveles de la desigualdad. O sea, ¿qué tendríamos que lograr, por ejemplo? Si uno tuviera que propiciar algo es que los Consejos Universitarios tengan un cupo. Pero vos te das cuenta cuántas mujeres, y mujeres muy capaces, son en este momento decanas. Unas cuantas.

P: No tantas.

R: No tantas, pero bueno...

R: Hay en Córdoba, hay acá. Nélica Cervone, que es profesora de Psicología evolutiva en mi maestría, es decana en Psicología. Tenés la de la carrera esta en Sociales... había una vicedecana, ahora creo que ya no es más. Está esta chica de Medios en La Plata. En la de Lomas, en esas hay unas cuantas.

También varias de ellas hablan de una autoexclusión por parte de las propias mujeres, como puede apreciarse en los siguientes testimonios:

Entrevistada 3

... que yo no sé si tiene que ver con la ocupación, sino con cierto prejuicio que nosotras a veces tenemos también... Elegimos un cirujano hombre en vez de una cirujana mujer. Y también hay como una autoexclusión, lamentablemente, porque son pocas las que se dedican a la cirugía

cardiovascular o cirugía del cerebro. Hay ciertas profesiones o ciertas especialidades, como Penal o Comercial [...] porque si hablás de Derecho de Familia, casi todas son mujeres.

Entrevistada 4

A mí me da la impresión de que hay como una especie de cuestión discriminatoria y, a la vez, una autoexclusión de las mujeres.

En realidad, no es raro que mujeres que han conseguido importantes logros laborales de alguna forma le resten importancia a la discriminación, o se nieguen a llamar de este modo a circunstancias de desigualdad sistemática. Ya lo hemos visto en un estudio anterior con juezas de familia en la Argentina¹⁰ y Hunter¹¹ lo observó, asimismo, con abogadas litigantes en Australia.

Distintos autores han hecho el intento de explicarse teóricamente esta tendencia a evitar reconocerse como una persona discriminada.¹² Aducen explicaciones de distinto tipo que a nuestro modo de ver son complementarias. Algunos argumentan que estas mujeres no reconocerían las señales de discriminación pues nunca conocieron una existencia libre de ella. Mientras Bourdieu¹³ señala por un lado, que estas mujeres no reconocerían su situación discriminada porque los grupos subordinados incorporan la visión del grupo dominante, por otro lado sin embargo, él les otorga a la vez, un cierto grado de agencia al afirmar que, a partir del desarrollo de la subjetividad, las mujeres podrían desarrollar en su práctica discursiva la capacidad de negociar su identidad en un proceso dinámico en torno a un eje igualdad/diferencia, igualdad/discriminación.

Por su parte, la psicología pone el énfasis en la resistencia a reconocerse como víctimas; en esa línea Hunter¹⁴ ha sostenido que identi-

10. Kohen, B., “¿Dónde están las mujeres...?”, *op. cit.*

11. Hunter, R., “Talking upequality: Women Barristers and the denial of discrimination”, en *Feminist Legal Studies*, N° 10, Canterbury, University of Kent, 2002, pp. 113-120; y de la misma autora “Women Barristers and Gender Difference in Australia”, en Schultz, Ulrique y Shaw, Gisela (eds.), *Women in the World’s Legal Professions*, Hart, Oxford, Oñati International Series in Law and Society, 2003, pp. 103-122.

12. Para una discusión más completa de este punto véase Kohen, B., “¿Dónde están las mujeres...?”, *op. cit.*, pp. 186-189.

13. Bourdieu, P., *Masculine Domination*, Stanford, Stanford University Press, 2002, p. 125.

14. Hunter, R., “Women Barristers and Gender Difference in Australia”, *op. cit.*

ficarse como sujeto de discriminación requiere que exista un deseo y un sentido de titularidad. Además, muchas veces las mujeres minimizan la discriminación como una estrategia discursiva que les permite seguir “en carrera”. Sería una instancia de lo que Anthony Giddens ha llamado “conciencia práctica”.¹⁵ De ser así, la experiencia de nuestras pioneras muestra que dicha estrategia les ha resultado instrumental en tanto han desarrollado carreras exitosas y aún permanecen activas en diversos espacios dentro de la facultad.

Sin dejar de reconocer el valor explicativo de los diversos argumentos mencionados y el peso relativo que pueden tener en este contexto, nuestra sensación es de que la tendencia de estas profesoras pioneras a enfatizar el progreso más que la discriminación tiene que ver con los cambios tan tremendos que han experimentado a través de los años en cuanto a la participación de las mujeres en la Facultad de Derecho de la UBA.

Encuentro de generaciones

Tal como se mencionó anteriormente, entre las varias actividades organizadas por las jóvenes pertenecientes a la Red de Profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA se destaca un conversatorio con profesoras pioneras que tuvo lugar en la facultad hacia fines de 2018. Las profesoras pioneras presentes eran dos de nuestras entrevistadas. Lamentablemente, no pudimos estar allí pero tuvimos la suerte de acceder a un video del evento.

La actividad tuvo lugar en una sala pequeña y severa de la facultad, que a diferencia de la Sala de Profesores, cuyas lustrosas paredes de madera están cubiertas con retratos de importantes profesores varones –¿tal vez decanos?–, está decorada con cuadros de destacados pintores argentinos. Una larga mesa ocupa la mayor parte de la sala. En una de las cabeceras, nuestras pioneras. Alrededor de la mesa y en una segunda fila, las jóvenes integrantes de la Red de Profesoras.

15. Giddens, Anthony, *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*, Cambridge, Polity Press, 1986, p. 392. Para el autor, la conciencia práctica supondría que el sujeto, en nuestro caso las profesoras, desarrollaran una acción sin ser capaces de expresar discursivamente lo que están haciendo.

Las mayores cuentan sus experiencias, una de ellas le dice a la otra: “¿Qué hemos hecho acaso toda nuestra vida si no es feminismo?”. La otra responde “¡Para mí lo importante es la igualdad para todos!”. La primera replica, “¿Viste? ¡Ahora descubriste que sos feminista a pesar tuyo!”.

Risas...

Las jóvenes de la Red de Profesoras, que han superado las dificultades de reconocerse como feministas, reclaman por mayores cuotas de igualdad en la facultad. Entre otros maltratos de las que son objeto, se quejan de la escasa proporción de mujeres entre los titulares, del desproporcionado número de varones invitados a los paneles en los eventos que se organizan en la facultad, de las demoras en la organización de los concursos que las mantienen en cargos que están muy por debajo de lo que sus antecedentes ameritarían y en situaciones laborales precarias, muchas veces teniendo que trabajar *ad honorem*.

Las jóvenes reconocen a las invitadas como sus antecesoras.

Las mayores les agradecen el haber tomado la posta.

A diferencia de nuestras pioneras, estas jóvenes profesoras tienen modelos para seguir.

Conmueve la alianza de generaciones.

Hay un prolongado aplauso.

¡Nos sumamos al aplauso!